



Rad No.: 25-240-135998

Barranquilla, 30/07/2025

Señor(a)  
DILIA MACIAS CANTILLO  
Calle 10A No. 10 - 24 Barrio La Esperanza  
Aracataca - Magdalena

*Contrato:* 17102496

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de julio de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000207, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 10A No. 10 - 24 de Aracataca - Magdalena, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$45.670.00, con la deuda que presentaba en la facturación del servicio de gas natural.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó al saldo diferido que esta por valor de \$91.882.00, quedando saldo pendiente por facturar de \$46.212.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
229178772